



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL

PROMOVENTE: SONIA JAQUELINE CUEVAS KANTÚN.

AUTORIDAD RESPOSANBLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/103/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador. *Se tiene por presentado a Sonia Jaqueline Cuevas Kantun con su escrito de fecha dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro, presentado Juicio Electoral en contra de la sentencia de fecha once de septiembre del presente año dictado por el Pleno del Tribunal electoral del Estado de Campeche.* La magistrada por ministerio de ley encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diecinueve de septiembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del día de hoy diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha diecinueve de septiembre del presente año, constante de 3 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.**

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZÁLEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/103/2024.

**PROMOVENTE:** SONIA JAQUELINE CUEVAS KANTÚN.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** SENTENCIA DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de la Presidencia<sup>1</sup> con el estado procesal que guardan los presentes autos y con la **CÉDULA DE RETIRO** número 50/2024, de fecha diecinueve de septiembre del año en curso. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**VISTOS:** La cuenta que antecede, la magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de la Presidencia de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se da cuenta con la **CÉDULA DE RETIRO** número 50/2024, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, del medio de impugnación relativo al Juicio Electoral, presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local por Sonia Jaqueline Cuevas Kantún, en contra de la sentencia de fecha once de septiembre del año en curso, recaída en el expediente TEEC/PES/103/2024, publicitado el día dieciséis de septiembre, surtiendo efectos el diecisiete y concluyendo el día diecinueve del mismo mes, todas las fechas del presente año y haciéndose constar que no compareció persona alguna como tercero interesado.

<sup>1</sup> <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/09/Acta-39-2024-administrativa-17-09-2024.pdf>



**SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase, constancia de que no hubo interposición de escrito de tercero interesado alguno, para los trámites legales correspondientes, primero vía correo electrónico a la cuenta electrónica *cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx* y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**TERCERO:** Agréguese constancia de la cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición del Juicio Electoral, promovido por Sonia Jaqueline Cuevas, a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin trámite adicional alguno glósense al mismo.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma la magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

AOLG.



**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY ENCARGADA**  
**DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



  
**JUANA ISELA CRUZ LOPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**



Con esta fecha (19 de septiembre de 2024) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.

  
